



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves 13 de mayo del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 30-05-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM PRESENCIAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, por asunto propios del cargo y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

AUSENTE: MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, asuntos propios del cargo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021**

El señor Juan Carlos Laclé justifica la ausencia de la señora María José Rodríguez, en virtud que se encuentra acompañando al señor Presidente en una actividad del Consejo Presidencial Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández, procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA No. 28-05-2021

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis de Solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una modificación unilateral del contrato No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) con el Consorcio Grupo PRIDES S.A. para implementar los servicios de aplicación de instrumentos (FIS/FISI) del Instituto Mixto de Ayuda Social de manera virtual desde una plataforma multicanal, **según oficio IMAS-GG-1047-2021.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 28-05-2021

- **Acta No. 28-05-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, somete a votación la aprobación del Acta No. 28-05-2021.

ACUERDO No. 125-05-2021

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EN MANERA VIRTUAL
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 28-05-2021 del jueves 6 de mayo del 2021.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el Bach. Jorge Loria Núñez, Director Jorge Loria Núñez y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director. Freddy Miranda Castro, por no haber estado presentes en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Indica el señor Rolando Fernández que el presente punto de agenda, no tiene puntos que tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO NO. 2019LN-000001-0005300001 DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (SACI) CON EL CONSORCIO GRUPO PRIDES S.A. PARA IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS (FIS/FISI) DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE MANERA VIRTUAL DESDE UNA PLATAFORMA MULTICANAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1047-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del señor Esteban de Jesús Llaguno Thomas Jefe del Área de Sistemas de Información.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sesión de manera virtual la persona antes indicada.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que anteriormente se presentó una propuesta para que se autorice una contratación exceptuada para la aplicación de las Fichas de Información Social FIS/ FISI, fundamentados en el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se tomó el acuerdo No. 43-02-2021 el 18 de febrero del 2021.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

Posteriormente, se remitió la documentación a la Contraloría General de la República, entre las observaciones emitidas de cambio de información, además indicaron que muchas veces la documentación no refleja todo el espíritu, solicitan que verbalmente se les informe sobre los aspectos y los alcance para tenerlo más claro, se hacen preguntas de índole informal.

En dicha reunión participaron personal de la Asesoría Jurídica con conocimientos en contratación administrativa, el Área de Sistemas de Información Social con el señor Esteban Llaguno y la Lisseth Maria Rodriguez Garita, donde se aclararon inquietudes y preguntas.

Dentro de las consultas se habló sobre la interpretación del artículo 146 de la Ley de Contratación Administración y la posibilidad de hacer esta solicitud a través del numeral 208 del reglamento de la misma ley.

A partir de esto la Contraloría General de la República emite el oficio DCA-1802 del 10 de mayo del 2021, con un plazo de cinco días para que este Consejo Directivo valore la implementación de aún acuerdo respaldando la solicitud de contratación amparada al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por lo que este Consejo Directivo estaría dejando sin efecto la posibilidad de aplicar el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es un asunto técnico en materia de contratación administrativa, inclusive se habían considerando varios escenarios, se creyó que daba una mayor seguridad jurídica presentar en aquel momento ese artículo 146, pero según lo dispuesto por la Órgano Contralor que sería por artículo 208, al respecto el señor Esteban Llaguno va a ampliar el tema.

Inicia la presentación el señor Esteban Llaguno denominada **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO No. 2019LN-000001-0005300001 DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (SACI) CON EL CONSORCIO GRUPO PRIDES S.A. PARA IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS (FIS/FISI) DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE MANERA VIRTUAL DESDE UNA PLATAFORMA MULTICANAL.”**, que forma parte integral del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

ANTECEDENTES:

- El IMAS mediante su Plan Estratégico Institucional 2019-2022, establece en su modelo de gestión del conocimiento, la innovación social y tecnológica para el fortalecimiento de las alianzas público-privadas, las cuales potencien la estrategia de la reducción de la pobreza de una forma integral
- Mediante el Consejo Directivo del IMAS CD N°467-11-2020, se aprobó el “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2021”, en el cual se incluye una actividad relacionada a: Aplicación virtualizada de FIS/FIS/: que consiste en aplicar de manera virtual desde una plataforma Multicanal la Ficha de Información Social (FIS) y la Ficha Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI).
- Mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 43-02-2021, del 18 de febrero del 2021, se acuerda aprobar al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General que remita la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una contratación exceptuada en forma directa con el Grupo PRIDES S.A., para implementar los servicios de Aplicación de Instrumentos (FIS/FISI) del Instituto Mixto de Ayuda Social de manera virtual desde una plataforma multicanal.
- Que según oficio número IMAS-GG-0395-2021, complementado por oficios No. IMAS-GG-0666-2021 y No. IMAS-GG-0671-2021, remitidos en fecha 19 de febrero, 17 y 18 de marzo, todos del año 2021, el MAS solicitó al ente contralor, amparado en el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) autorización para contratar directamente al Consorcio Grupo Prides S.A.
- Que la solicitud fue replanteada por el IMAS mediante oficio IMAS-GG-0913-2021 remitido el 27 de abril de 2021, el cual se acompaña del oficio IMAS-SGDS-ASIS-0159-2021, siendo que el Instituto presenta solicitud de autorización para modificar el contrato suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Consorcio Grupo Prides conformado por las empresas Grupo Prides de Costa Rica A.C. S.A. y Tecnosistemas Pridessa S.A., gestión amparada en el artículo 208 del RLCA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

JUSTIFICACION:

- La contratación No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) con el Grupo PRIDES S.A., establece una serie de **mecanismos, productos y medios que maximizan el valor agregado que un servicio multicanal contiene para la atención oportuna y de mayor acceso a la población demandante de los servicios institucionales.** Con la integración e interoperabilidad de plataformas existentes de dicha empresa, así como la trazabilidad de casos e integraciones que se han realizado con el IMAS para recibir de manera automatizada archivos que se inyectan al expediente familiar, la necesidad de **aplicación y actualización de datos de los instrumentos de la FIS y FISl sería una componente adicional a todos los canales y servicios que ya están implementados,** lo cual disminuye el tiempo de ejecución de un nuevo servicio.

Tomando en cuenta las reuniones técnicas con el ente contralor, la Asesoría Jurídica del IMAS y el Área de Sistemas de Información social y con las repuestas emitidas por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, de ese análisis técnico y jurídico se determinó que la figura no sería una contratación exceptuada nueva, sino utilizar una modificación a la contratación vigente que existe para el Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI.

Además, se solicitó a la Contraloría General de la República la autorización, según el artículo 208 de la Ley de Contratación Administrativa, al hacer una modificación al contrato actual del SACI, se estarían pasando del 50% del cálculo del monto presupuestario, si bien ese fue un procedimiento de licitación pública que no tiene un tope presupuestario, el calculo que se hace sobre el 50% es sobre el presupuesto estimado para este nuevo proyecto.

Según lo indica por el Órgano Contralor se rectifica la solicitud, pero el acuerdo 43-02-2021, no habla de figura del numeral 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por tal se presenta a este Consejo Directivo la discusión.

La propuesta sería dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Directivo N° 43-02-2021, del 18 de febrero del 2021, en el cual se aprueba que el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General remita la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una contratación exceptuada con el artículo 146, se estaría haciendo una rectificación de la solicitud para utilizar la figura del numeral 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, utilizando los servicios existentes que están en la contratación del SACI, ya que lo justificado al Órgano Contralor de todos los servicios existen en esa contratación que tiene 12 líneas de servicios, sobre llamadas entrantes, salientes, atención de chat,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

chatbot, mensajes de texto, correos electrónicos, gestión de redes sociales y los canales de respuesta, voz interactivo, no se necesita agregar nuevas, ni va implicar un cambio de monto a las líneas pactadas.

Lo que implicaría esta modificación contractual es agregar un nuevo flujo de proceso aprovechando las líneas existentes en la contratación, se pueda realizar el proceso que sería la aplicación de estos instrumentos de la FIS/FISI virtualmente, con toda la plataforma instalada, eso va a dar mayor valor agregado a la institución y a la población usuaria que requiere este servicio y así maximizar los costos y evitar duplicación de plataformas o contracciones que a la persona se le remita a otros medios para aprovechar lo que está instalado en este momento.

En conclusión, sería aprobar al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General que remita la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una modificación unilateral del contrato No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), fundamentado en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Debido a que la aplicación y actualización de datos de los instrumentos de la FIS y FISI serían un componente adicional a todos los canales y servicios que ya están implementados mediante la plataforma multicanal que brinda el Consorcio GRUPO PRIDES S.A.

Esto formalizaría la rectificación de la solicitud que técnica y jurídicamente se le ha planteado al Órgano Contralor en todo el proceso realizado durante este año.

Al señor Jorge Loria le gustaría conocer el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La señora Gabriela Carvajal se refiere al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa sobre la Modificación Unilateral del Contrato, que establece una serie de requerimientos que se deben cumplir, en este caso específico, el inciso c dice: "c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.", no sería el monto original, sino en relación con el presupuesto.

Los servicios que se agregan entran por este artículo 208, inciso c, en el caso del inciso a, que dice: "a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.", tendría una interrelación con el objeto contractual.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

Con respecto a los otros elementos que referido el señor Esteban Llaguno, es una necesidad de interés y finalmente se debe pedir la autorización en caso de que alguna de esas condiciones anteriores no se cumpla, este sería el procedimiento que se está planteando.

Agrega que mediante oficio CDA-1802 (06639), la Contraria General de la Republica establece e indica a la administración una serie de requisitos que deben aportarse para respaldar la nueva solicitud de aplicación del artículo No. 208, por lo que se necesita un nuevo acuerdo del Consejo Directivo, para respaldar esta solicitud.

Además, en el oficio se refieren otros requisitos propios de aplicación de este artículo, como el tema que se haga referencia explícita que el contrato o servicio ha sido prestado de conformidad entre otras cosas, entre otros que el Áreas de Sistemas de Información Social está cumpliendo a cabalidad según lo coordinado con la Asesoría Jurídica.

Entiende el señor Jorge Loría que el nuevo aumento sería alrededor de un 10% y hasta cuánto permite el artículo 208 que se exceda al 50%.

Responde la señora Gabriela Carvajal que anteriormente se indicó por parte del señor Esteban Llaguno, que por la naturaleza del contrato se está haciendo una referencia al presupuesto.

Precisamente por exceder el 50%, se requiere que vaya a la Contraloría General de la República, esta tiene la competencia para su autorización, para respaldar la actuación institucional, en caso de que todos los incisos se cumplan no hace falta ir a dicho ente.

Al no haber más consultas el señor Vicepresidente agradece al señor Esteban Llaguno por la presentación.

Se retira el señor Esteban Llaguno de la sesión.

Seguidamente el señor Vicepresidente solicita a la señora Tatiana Loiaza, que proceda con la lectura.

La MBA. Tatiana Loiaza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 126-05-2021

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en atención a las responsabilidades del IMAS con respecto a la normativa de Mejora Regulatoria y en cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Economía, el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo CD N°467-11-2020, el “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2021”, en el cual se incluye una actividad relacionada a: Aplicación virtualizada de FIS/FIS/: que consiste en aplicar de manera virtual desde una plataforma Multicanal la Ficha de Información Social (FIS) y la Ficha Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI).

SEGUNDO: Que el 15 de diciembre del 2019, el IMAS inició la contratación No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) con el consorcio Grupo PRIDES S.A, el cual brinda una plataforma integrada con los sistemas de información del IMAS, centralizada, virtualizada y gratuita para la población usuaria de la institución.

TERCERO: Que mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 43-02-2021, del 18 de febrero del 2021, se acuerda aprobar al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General que remita la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una contratación exceptuada en forma directa con el Grupo PRIDES S.A., para implementar los servicios de Aplicación de Instrumentos (FIS/FISI) del Instituto Mixto de Ayuda Social de manera virtual desde una plataforma multicanal.

CUARTO: Que según oficio número IMAS-GG-0395-2021, complementado por oficios No. IMAS-GG-0666-2021 y No. IMAS-GG-0671-2021, remitidos en fecha 19 de febrero, 17 y 18 de marzo, todos del año 2021, el MAS solicitó al ente contralor, amparado en el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) autorización para contratar directamente al Consorcio Grupo Prides S.A., para implementar los servicios de aplicación de los instrumentos Ficha de Información Social (FIS) y Ficha Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI), de manera virtual desde una plataforma multicanal.

QUINTO: Que la solicitud fue replanteada por el IMAS mediante oficio IMAS-GG-0913-2021 remitido el 27 de abril de 2021, el cual se acompaña del oficio IMAS-SGDS-ASIS-0159-2021, siendo que el Instituto presenta solicitud de autorización para modificar el contrato suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Consorcio Grupo Prides conformado por las empresas Grupo Prides de Costa

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

Rica A.C. S.A. y Tecnosistemas Pridessa S.A., gestión amparada en el artículo 208 del RLCA.

SEXTO: Que la contratación No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) con el Grupo PRIDES S.A., establece una serie de mecanismos, productos y medios que maximizan el valor agregado que un servicio multicanal contiene para la atención oportuna y de mayor acceso a la población demandante de los servicios institucionales. Con la integración e interoperabilidad de plataformas existentes de dicha empresa, así como la trazabilidad de casos e integraciones que se han realizado con el IMAS para recibir de manera automatizada archivos que se inyectan al expediente familiar, la necesidad de aplicación y actualización de datos de los instrumentos de la FIS y FISl sería una componente adicional a todos los canales y servicios que ya están implementados, lo cual disminuye el tiempo de ejecución de un nuevo servicio.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Directivo N° 43-02-2021, del 18 de febrero del 2021, en el cual se aprueba que el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General remita la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una contratación exceptuada en forma directa con el Grupo PRIDES S.A., para implementar los servicios de Aplicación de Instrumentos (FIS/FISl) del Instituto Mixto de Ayuda Social de manera virtual desde una plataforma multicanal.
2. Autorizar al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General que remita la solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para efectuar una modificación unilateral del contrato No. 2019LN-000001-0005300001 del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), fundamentado en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Debido a que la aplicación y actualización de datos de los instrumentos de la FIS y FISl serían un componente adicional a todos los canales y servicios que ya están implementados mediante la plataforma multicanal que brinda el Consorcio GRUPO PRIDES S.A.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora , Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 13 DE MAYO 2021
ACTA No. 30-05-2021

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras directoras y señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Vicepresidente manifiesta que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:02 pm.


LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR
VICEPPRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

